



Dirección  
General  
Archivo  
Nacional

7 de julio de 2017  
DGAN-DG-450-2017

Señor  
Víctor Navarro Castellón  
Jefe Departamento de Tecnologías de la  
Información

Estimado señor:

En relación con el oficio DGAN-AI-024-2017 del 27 de junio de 2017, suscrito por Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna y del cual usted recibió copia, me permito reiterarle que debe cumplir todas las recomendaciones emitidas por la Auditora Interna en el Informe SA-02-2017 sobre licenciamiento de software y en particular la presentación del Cronograma de Cumplimiento de las recomendaciones, que debe remitir a la señora Oviedo a más tardar el miércoles 12 de julio con copia a la suscrita.

Asimismo, le recuerdo lo que conversamos sobre el particular, relativo a la recomendación número 4.6 y la necesidad de que a la mayor brevedad se revisen todos los equipos de cómputo y corroborar que no tienen softwares no autorizados por el Departamento de Tecnologías de la Información (y eliminarlos y reportarlos para tomar las acciones correctivas respectivas).

Quedo a la espera del Cronograma y del cumplimiento de las acciones solicitadas.

Atentamente,

**DIRECCION GENERAL**  
ORIGINAL FIRMADO

*Virginia Chacón Arias*

Virginia Chacón Arias  
Directora General

dnh

c. -Sra. Carmen Campos Ramírez. Subdirectora



---

*Una organización transparente tiene archivos organizados*

Curridabat, 900 metros sur y 150 oeste de Plaza del Sol  
Tel: (506) 2283-1400 / Fax: (506) 2234-7312 / Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica  
ancost@ice.co.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcj.go.cr

DGAN-DTI-115-2017

18 de julio de 2017

Señora

**Gioconda Oviedo Chavarría**

Auditora Interna a.i.

Estimada señora:

Según lo solicitado por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, con el oficio DGAN-DG-450-2017 del 07 de julio de 2017 y recibido por el suscrito el 10 de julio de 2017, en relación con el "Informe sobre licenciamiento de software, SA-02-2017", comunicado con el oficio DGAN-AI-024-2017 del 27 de junio de 2017, del que el suscrito recibió una copia el 28 de junio de 2017, en la siguiente tabla encontrará el plan de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el informe supra citado:

Recomendación	Acción a realizar	Plazo de cumplimiento
4.2 Analizar en forma integral el Decreto Ejecutivo N° 37549-JP, para identificar, analizar, valorar y documentar los riesgos asociados a la existencia de software no autorizado, libre y/o no licenciado.	Se realizará una sesión de análisis del decreto en cuestión, en conjunto con los funcionarios involucrados del DTI y se brindará un informe del mismo.	31 de agosto de 2017
4.3 Adoptar medidas oportunas (instrumentos), que le posibiliten a la Administración garantizar el registro oportuno de los equipos, con sus características y encargados de instalación de software, según se indica en el artículo 10), inciso f) del Decreto Ejecutivo N° 37549-JP.	Se realizará una revisión de las herramientas y procedimientos existentes, se ejecutarán los ajustes pertinentes y se comunicarán los resultados.	31 de agosto de 2017
4.5 Unificar y comunicar al personal sobre los instrumentos que utiliza el DTI para dar soporte a los equipos institucionales.	Vía correo electrónico del 02 de marzo de 2017, el suscrito envió la boleta actualizada a las secretarías de los departamentos y las jefaturas. Se enviará una circular comunicándole a todo el personal los instrumentos existentes y la manera en que deben ser cumplimentadas y presentadas para su trámite.	28 de julio de 2017

*Una organización transparente tiene archivos organizados*

Curridabat, 900 metros sur y 150 oeste de Plaza del Sol  
Tel: (506) 2283-1400 / Fax: (506) 2234-7312 / Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica  
ancost@ice.co.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcj.go.cr

20 JUL 2017  
mur

18 de julio de 2017  
DGAN-DTI-115-2017  
Página 2 de 2

4.6 Realizar revisiones periódicas y sorpresivas a los equipos de cómputo de la DGAN, a fin de corroborar que en los mismos no se cuenta con software no autorizados o instalados por el DTI.	El señor Víctor Navarro revisará el procedimiento de mantenimiento preventivo para incluir las revisiones solicitadas.	30 de setiembre de 2017
4.7 De encontrarse software no permitido en los equipos institucionales, removerlo de inmediato y realizar las acciones correctivas correspondientes.	Con el oficio DGAN-DTI-114-2017 del 18 de julio de 2017 se les recordó a los señores Jorge Arturo Arias y Jorge Luis Zeledón, quienes tienen a cargo el soporte técnico, la obligación de remover cualquier software no permitido.	Cumplida
4.8 Comunicar regularmente al personal, con la periodicidad que considere oportuna el DTI, la directriz en la cual se les recuerde la prohibición de mantener software no autorizado en sus equipos y la responsabilidad por el incumplimiento a tal disposición.	Con la Circular DTI-01-2017 del 29 de junio del 2017 se emitió comunicado a todo el personal sobre las políticas aprobadas al respecto	Cumplida

Saludos cordiales,

Atentamente,

**DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN**

**Víctor Ml. Navarro Castellón**

Jefe **ORIGINAL FIRMADO**

*Víctor Ml. Navarro Castellón*

vmnc

- c: - Sr. Virginia Chacón Arias, Directora General
- Sra. Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General
- Sr. Jorge Arturo Arias Eduarte, profesional DTI
- Sr. Jorge Luis Zeledón Solano, profesional DTI
- Archivo



*Una organización transparente tiene archivos organizados*

Curridabat, 900 metros sur y 150 oeste de Plaza del Sol  
Tel: (506) 2283-1400 / Fax: (506) 2234-7312 / Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica  
ancost@ice.co.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcj.go.cr